



PARTICULAR

Montevideo, 3 de julio de 2026

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.

Sr. Rodrigo Goñi Reyes

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución y la Ley N° 17.673, de 21 de Julio de 2003, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Desarrollo Social el siguiente **pedido de informe**:

1. ¿Cuántos centros para personas en situación de calle operan en Montevideo? Detallando dirección, horario, desde cuándo se encuentran funcionando y si la operativa es realizada directamente por el MIDES o mediante algún tipo de convenio.
2. De los centros operados por organizaciones civiles ¿Qué institución los administra? ¿Desde cuándo? ¿Qué transferencias económicas realiza el MIDES a dichas Instituciones? ¿En concepto de que son realizadas las transferencias?
3. Del listado de centros ¿Cuáles de ellos funcionan en inmuebles que sean propiedad del Estado, y cuáles de privados?
4. De los inmuebles que no son propiedad del Estado ¿Qué contrato rige para cada local, comodato, alquiler u otro? ¿Cuánto se abona por cada uno de los referidos locales?
5. Finalmente, ¿cuántas personas atiende cada centro en promedio por día?

Sin más, saluda a usted atentamente

CÁMARA DE REPRESENTANTES			
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE			
RECIBIDO	3	7	026
HORA: 15:17 FUNCIONARIO: LRP/DTT			


Representante Nacional
Carlos Rydström